

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 216-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 26 de octubre de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en que el Concejo Municipal brinde un espacio temporal en la presente sesión a la representante del IPD San Martín, a fin que comunique a los regidores sobre la realización del Campeonato Sudamericano de Vóley, de categoría infantil, a llevarse a cabo en la ciudad de Tarapoto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Deporte y Recreación, presentar al Concejo Municipal una propuesta de apoyo para la realización del Campeonato Sudamericano de Vóley, de categoría infantil, a llevarse a cabo en la ciudad de Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la transcripción del presente acuerdo, y su comunicación a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Comisión Ordinaria de Deporte y Recreación, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 28 de octubre de 2015.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Ciudadel Jiménez
ALCALDE